

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR N° 88 «CAMPAÑAS CIENTÍFICAS DE RECURSOS PESQUEROS DEMERSALES» DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO, POR ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (FASE DE OPOSICIÓN)

DNI	Apellidos y Nombre	Nota
***6758**	QUELLE EIJO, PABLO	21,75
***0657**	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ	22,05
***5293**	RUÍZ PICO, SUSANA	22,00

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	Apellidos y Nombre	Nota final
***5293**	RUÍZ PICO, SUSANA	68,88
***0657**	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ	63,11
***6758**	QUELLE EIJO, PABLO	58,15

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta relación, para interponer reclamaciones o impugnaciones contra las calificaciones realizadas por el Tribunal. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal (Servicio de Personal del IEO – C/ Corazón de María 8 – 28002 Madrid, con copia electrónica a spersonal@ieo.es y a francisco.velasco@ieo.es).

La relación definitiva de aspirantes que hayan superado el cuarto ejercicio del proceso selectivo y la fase de oposición se publicará pasado el período de reclamaciones o impugnaciones.

La fase de concurso se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición y tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por los/as aspirantes en su *curriculum vitae* (CV), así como de las actividades en el ámbito científico-técnico, de innovación y tecnológico desarrolladas por los aspirantes, descritas en el mismo.

La valoración de esos méritos y de las actividades desarrolladas y recogidas en el CV, será efectuada por el Tribunal a partir de la documentación acreditativa que aportada por los/as aspirantes.

A tal efecto, quienes hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (a partir del siguiente de la publicación de la resolución definitiva) para presentar en una

FRANCISCO DE ASIS VELASCO GUEVARA - 2021-06-17 13:17:50 CEST



memoria USB la documentación acreditativa de los méritos y actividades desarrolladas para su valoración, en los ámbitos referidos, en el Registro del Organismo al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas, así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

En Santander, a 17 de junio de 2021

V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL